

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 2/2021

Jueves 10 de febrero de 2022

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL CALCULO DE RECURSOS EN \$224,3 MILLONES Y SE INCREMENTAN LOS GASTOS TOTALES EN \$655,3 MILLONES. EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$431,0 MILLONES.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 145/22 de fecha 9 de febrero, por la cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$224,3 millones y un aumento de gastos por \$655,4 millones. Esto determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$431,0 millones. Las fuentes financieras aumentan en \$431,0 millones.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 145/22
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	224,3
Gastos corrientes y de capital	655,3
Resultado financiero	-431,0
Fuentes financieras	431,0
Aplicaciones financieras	0,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos se incrementa en \$224,3 millones (recursos corrientes). El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) incorpora mayores ingresos no tributarios por \$210,0 millones. Asimismo, el Ministerio de Cultura aumenta sus recursos por \$14,3 millones en concepto de Transferencias corrientes de fondos fiduciarios y otros entes del sector público nacional no financiero.

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$431,0 millones en la partida “Disminución de otros activos financieros” del Ministerio de Turismo y Deporte.

Gastos Corrientes y de Capital

Los Gastos de Capital se incrementan en \$1.940,0 millones y los Gastos Corrientes disminuyen en \$1.284,7 millones, totalizando \$655,3 millones, que se discriminan de la siguiente manera: los Servicios No Personales aumentan en \$6.295,5 millones, los Bienes de Uso en \$440,0 millones, los Bienes de Consumo en \$36,0 millones, el Gasto en Personal en \$28,8 millones y las Transferencias se reducen en \$6.145,0 millones (Transferencias Corrientes -\$7.645,0 millones; Transferencias de Capital +\$1.500,0 millones).

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Ministerio de Economía: se incrementan las partidas en \$4.610,0 millones. Se destinan \$4.400,0 millones al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para Servicios No Personales con el fin de realizar el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas en el corriente año. Se aumentan las partidas para ENARGAS por \$210,0 millones del programa “Regulación del Transporte y Distribución de Gas” para Servicios No Personales.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: se amplían los créditos en \$4.481,0 millones. Se destinan \$4.000,0 millones al Fondo Nacional del Manejo del Fuego, para el combate de los incendios y la prevención de nuevos focos. Además, la Administración de Parques Nacionales incrementa su presupuesto en \$481,0 millones principalmente para la adquisición de bienes de uso de los Programas “Desarrollo de Corredores Turísticos” y “Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas”.

Presidencia de la Nación: se incrementa el presupuesto vigente en \$1.695,0 millones. Se destinan \$1.650,0 millones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para gastos de funcionamiento. En menor medida, se refuerzan los créditos de la Secretaría de Comunicación y Prensa (\$45,0 millones) para atender Gastos de Personal y Servicios No Personales.

Ministerio de Cultura: se incrementa el presupuesto vigente en \$14,3 millones para Servicios No Personales del programa “Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa”.

Obligaciones a Cargo del Tesoro: se reducen las partidas para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en \$10.145,0 en el Programa “Otras Asistencias Financieras”.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DNU 145/2022
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 04/02/22	Ejecución al 04/02/22	% ejecución	DNU N° 145/2022	% incremento
20-Presidencia de la Nación	319,872.3	319,872.3	25,939.8	8.1%	1,695.0	0.5%
301- Secretaría General de la Presidencia de la Nación	6,272.0	6,272.0	280.1	4.5%	1,650.0	26.3%
16- Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	4,173.5	4,173.5	215.4	5.2%	1,650.0	39.5%
368- Secretaría de Comunicación y Prensa	1,048.8	1,048.8	57.3	5.5%	45.0	4.3%
16- Acciones de Comunicación y Prensa Institucional	1,048.8	1,048.8	57.3	5.5%	45.0	4.3%
50-Ministerio de Economía	944,022.4	944,022.4	50,263.2	5.3%	4,610.0	0.5%
321- Instituto Nacional de Estadística y Censos	6,203.6	6,203.6	248.5	4.0%	4,400.0	70.9%
41- Acciones Censales	2,141.7	2,141.7	0.0	0.0%	4,400.0	205.4%
651- Ente Nacional Regulador del Gas	3,992.7	3,992.7	408.3	10.2%	210.0	5.3%
16- Regulación del Transporte y Distribución de Gas	3,992.7	3,992.7	408.3	10.2%	210.0	5.3%
72- Ministerio de Cultura	23,088.6	23,088.6	1,105.5	4.8%	14.3	0.1%
337- Ministerio de Cultura	17,914.9	17,914.9	831.6	4.6%	14.3	0.1%
21- Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Ec	738.3	738.3	15.6	2.1%	14.3	1.9%
81- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16,771.3	16,771.3	1,319.4	7.9%	4,481.0	26.7%
107- Administración de Parques Nacionales	4,742.5	4,742.5	376.0	7.9%	481.0	10.1%
17- Conservación y Administración de Áreas Naturales P	2,509.9	2,551.4	85.1	3.3%	50.0	2.0%
23- Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BII)	53.6	53.6	0.0	0.0%	431.0	804.3%
317- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	12,028.7	12,028.7	943.4	7.8%	4,000.0	33.3%
63- Control Ambiental	7,735.2	7,928.7	779.1	9.8%	4,000.0	50.4%
91-Obligaciones a Cargo del Tesoro	863,294.0	863,294.0	47,469.1	5.5%	-10,145.0	-1.2%
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	863,294.0	863,294.0	47,469.1	5.5%	-10,145.0	-1.2%
99-Otras Asistencias Financieras	47,605.3	47,605.3	18.1	0.0%	-10,145.0	-21.3%
Resto de las Jurisdicciones	8,608,901.3	8,608,901.3	813,585.3	9.5%		0.0%
Total general	10,775,949.9	10,775,949.9	939,682.3	8.7%	655.3	0.0%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021.